**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**TRABAJO SOCIAL**

**MANIZALES- CALDAS**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DEL ÁREA DE FAMILIA**

Manizales, diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**PROCESO : LICENCIA PARA VENTA DE BIEN INMUEBLE DE**

**MENOR**

**RADICADO : 2018 - 00429**

**SOLICITANTE : PAULA ANDREA FLOREZ SANCHEZ**

**MENOR : JHOJAN CAMILO MENJURA FLOREZ**

**DIRECCIÓN : Carrera 11 # 45 D – 22 Fanny González**

**TELÉFONO : 8737351 – 311 330 86 61**

**OBJETIVO**

Visita social (sic) al hogar del menor JHOJAN CAMILO MEJURA FLOREZ, a fin de establecer las condiciones económicas, socio familiares, ambientales y de toda índole que rodean al menor.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Entrevista semi–estructurada, estructurada e informal con la señora **PAULA ANDREA FLOREZ SANCHEZ**, madre del menor **JHOJAN CAMILO**. Observación medio familiar y residencial.

**METODOLOGÍA**

Estudio del expediente, valoración contenido, auto que ordena la visita, pre diagnóstico; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto.

**ANTECEDENTES**

Según la información que reposa en la demanda, la solicitante y el señor José German Menjura Casas, sostuvieron una Unión Marital de Hecho, de dicha unión nació **JHOJAN CAMILO MEJURA FLOREZ**, nacido el 26 de Enero de 2010; el padre del menor el 16 de Abril del año 2012 falleció. Mediante sucesión adelantada en el Juzgado Segundo de Familia de Manizales, se le adjudicó los bienes identificados con los folios de matrículas No. 100-182684 y 100-80385.

El inmueble que pretende enajenar la señora Paula Andrea Flórez Sánchez, se identifica con el número de matrícula No. 100-182684, el que se describe en *“LOTE 11 CON ARERA DE 982.60 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITUA 284, 2008/08/12. NOTARÍA UNICA DE VILLAMARÍA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984…”*

Manifiesta la señora Paula Andrea que la propiedad que pretende vender no le está trayendo beneficios económicos al menor, por el contrario le está generando egresos, los cuales no tienen como sufragar; además expresa que debe velar por la manutención de su hijo y calidad de vida del menor, incluyendo educación, alimentación, recreación y propias para un niño estable.

Debe destacarse que de la venta de dicho inmueble no representa un desequilibrio en la calidad de vida del menor sino que es una inversión para su manutención y educación de JHOJAN.

La necesidad de celebrar la enajenación de este lote de terreno se basa en que el objeto de la venta se encuentra ubicado a la orilla que cada vez que tiene crecientes por las circunstancias climáticas arrastra fragmentos del predio haciendo que este reduzca su tamaño y sean pocas las posibilidades de venderlo más adelante.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre: **PAULA ANDREA FLÓREZ SÁNCHEZ**

C.C.: 24.337.295

Edad: 33 años

Estado Civil: Viuda

Escolaridad: Bachiller

Parentesco con el menor: Madre

Ocupación: Independiente

**IDENTIFICACIÓN DEL MENOR**

Nombre: **JHOJAN CAMILO MENJURA FLÓREZ**

F. de Nacimiento: Enero 26 de 2010

Edad: 9 años

Escolaridad: 4º Grado

Institución: Colegio Redentoristas

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Cinco (5)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Edad (Años)** | **Parentesco** | **Estado civil** | **Escolaridad** | **Ocupación** |
| Jhojan Camilo Menjura Florez | 9 | Menor | Soltero | 4º Primaria | Estudiante |
| Paula Andrea Florez Sánchez | 33 | Madre | Viuda | Bachiller | Independiente |
| Gloria Patricia Sánchez Pinilla | 53 | Abuela | Soltera | ------ | Ama de Casa |
| María del Rosario Pinilla | 80 | Bisabuela | ----- | ------ | Ninguna |
| Alfonso de Jesús Trujillo | 60 | Cuñado de la Abuela | Separado | ------ | Ninguna |

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

El sustento del hogar de JHOJAN se deriva de la pensión que dejó el padre al fallecer, el arrendamiento de un apartamento que se encuentra en la parte baja donde vive el menor.

El valor de la pensión de sustitución se encuentra divida para Paula Andrea y Jhojan Camilo por un valor de $828.116, el arrendamiento del apartamento $350.000 y el trabajo de forma independiente que a veces tiene la señora $300.000.

Lo anterior para un total de **$ 1.478.116.**

El menor JHOJAN CAMILO posee bienes los cuales son administrados por su madre como representante legal.

* Pensión del 50% de sustitución por parte del padre fallecido
* Casa de Habitación en el barrio Fanny González
* Lote de terrero en la Florida (inmueble que se pretende enajenar)

**CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA**

Tipo: Casa: \_\_\_X\_\_\_ Apartamento: \_\_\_\_\_\_ Otra: \_\_\_\_\_

Tenencia: Propio: \_\_\_\_\_\_ Alquilado: \_\_\_\_ Otra: \_\_\_\_\_

Estrato: dos (2)

La vivienda se encuentra ubicada en la Carrera 11 No. 45D-22, cuenta con 4 pisos; en el primero se encuentra un apartamento arrendado y un garaje; el segundo piso encontramos la sala, comedor, cocina, baño, con pisos en cerámica; en el segundo piso encontramos cuatro (4) habitaciones amobladas con enceres necesarios, pertenecientes al menor JHOJAN, la madre PAULA ANDREA, la abuela GLORIA PATRICIA, bisabuela MARIA DEL ROSARIO y un baño; en el tercer piso encontramos una (1) habitación para el señor ALFONSO y la terraza. En el hogar cuentan con Agua, Luz, Teléfono, Parabólica, Internet, Ganas Natural y servicio funerario.

Estado de conservación : Bueno: \_\_X\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_X\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_\_

Los gastos mensuales del hogar estimados por la madre del menor se pueden describir de la siguiente forma:

**AGUA: $ 80.000**

**LUZ: $ 80.000**

**TEL. – INT. – CABLE: $ 100.000**

**GAS NATURAL: $ 20.000**

**MERCADO/ DIARIO: $ 400.000**

**TOTAL $ 680.000**

A lo anterior se le debe sumar los gastos que genera el menor:

**PENSIÓN COLEGIO: $ 260.000**

**TRANSPORTE: $ 140.000**

**ALGOS: $ 100.000**

**PAPELERIA: $ 50.000**

**PENSIÓN DE FUTBOL: $ 50.000**

**COLOMBO: $ 300.000 (Semestral)**

**NATANCIÓN: $ 50.000 (Semestral)**

**TOTAL: $ 950.000**

A lo anterior se le suma las salidas a comer fuera de casa, el cine, centros comerciales y mecatos.

**DINÁMICA FAMILIAR**

El hogar de JHOJAN está compuesto por una familia extensa, por cuanto se encuentran la bisabuela, abuela, madre e hijo, y por un tiempo un cuñado de la abuela del menor. La comunicación entre los integrantes del hogar es asertiva, de comprensión, de afecto, saben enfrentar las dificultades y diferencias. La señora PAULA ANDREA tuvo un duelo de la muerte de su esposo por un tiempo de 3 años.

**VISITA AL LOTE QUE SE PRETENDE ENAJENAR**

Teniendo claro que lo que se pretende vender es un lote de terreno ubicado en la entrada al barrio la Florida, perteneciente al municipio de Villamaría, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-182684 de RIM, nos desplazamos a identificarlo, encontrando que se trata de un lote de terreno cercado, rodeado por la quebrada chupaderos y el rio Chinchiná, que por las frecuentes crecientes de estas vertientes ha ido arrastrando pedazos o fragmentos de tierra del lote identificado, el lote de referencia tiene a su costado bodegas en construcción.

El lote se pretende vender a una persona que pueda invertir el dinero suficiente y evite que las quebradas lo sigan arrastrando; la construcción adecuada para este es unas bodegas.

Con la venta del lote antes descrito se pretende pagar $2.000.000 de la factura de predial que se deben de la casa en la que actualmente vive el menor, el resto del dinero será destinado a invertirlo para que genere ganancias para el bienestar del menor.

**CONCEPTO SOCIAL**

De la visita domiciliaria se desprende que el menor **JHOJAN CAMILO MENJURA FLOREZ,** cuenta con 9 años de edad, estudiante del 4º grado, heredero del 100% de un lote de terrero ubicado en la Florida, el 100% de una vivienda situada en el barrio Fanny González de Manizales en la que vive actualmente y el 50% de la pensión de sobreviviente.

El ambiente y entorno familiar donde se encuentra el menor es adecuado y favorable, apropiado para vivir cómodamente, cuenta con espacio suficiente que le satisface sus necesidades básicas, cuenta con enseres adecuados para la vivienda y bien distribuidos, las relaciones interpersonales que se manejan al interior del hogar son adecuadas y de amor.

De la observación e indagación encuentro que la señora PAULA ANDREA, madre del menor, es la que administra los bienes y la pensión del menor haciéndolo de forma adecuada y siempre propendiendo por el bienestar y la calidad de vida del menor.

Las condiciones familiares, económicas, sociales, morales y afectivas en que se encuentran el menor **JHOJAN CAMILO** son benéficas, lo que conlleva su bienestar y a su vez se traduce en garante de sus derechos fundamentales.

Es de considerar la solicitud realizada por la señora **PAULA ANDREA FLOREZ SÁNCHEZ**, como administradora y representante de JHOJAN CAMILO, por el deterioro y desvalorización al que se encuentra expuesto el lote de terreno, el cual es dueño del 100%, debido a que deben realizar estudios especializados para conocer los metros que se pueden construir y los dineros suficientes que deben invertir en muros de seguridad para evitar la caída de más terreno, dineros con que no cuenta el menor ni su familia.

De lo anterior es impredecible conocer el valor que le puedan ofrecer por este lote, por cuanto antes deben conocer los metros que se pueden construir y de ello se avalúa el bien, pero lo que si se tiene claro es la destinación del dinero, el pago de predial de la vivienda de Fanny González y la inversión en un bien que genere ganancias.



**SANDRA YORLEDY GALLEGO VANEGAS**

**Trabajadora Social**